Acta de Evaluación y Recomendación

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2018

"ADQUISICIÓN DE ÚTILES INFORMÁTICOS"

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de junio del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia N° 218 de fecha 17 de marzo de 2014, integrado por el Gerente Administrativo **Ing. César Cantero;** el Gerente de Finanzas **CP. Mario Román;** la Directora de Control y Seguimiento **Lic Lida Ocampos;** la Asesora Jurídica **Abog. Liliana Morel,** el Director del Departamento de Contrataciones **Lic. Juan David Cáceres;** se da inicio al acto de evaluación de ofertas, del llamado para la contratación del **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES INFORMÁTICOS", cuyo PAC es el N° 345.502,** por la modalidad de Contratación Directa N° 05/2018, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nro. 312.949.

Se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: TRONIX S.R.L.; SDA PARAGUAY S.A.; MBA S.A.; CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.; OFFICE CLIP S.R.L.

1. Acta de apertura de oferta:

Que, en la fecha de apertura fijada para el día ocho de junio del año 2.018, se procedió a la apertura de sobres según el orden de recepción en el Departamento de Contrataciones. Se presentaron las siguientes empresas: **OLAM S.R.L., INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo, SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. y SDA PARAGUAY S.A.**

Se presenta el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

Descripción	OLAM S.R.L.	INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo	SUMINISTROS y MONTAJES S.R.L.	SDA PARAGUAY S.A.
LOTE N°1 - ÍTEM N°1.1 - Cartucho de cinta para backup LTO 4 de 1.6 TB	7.800.000	5.971.680	5.000.000	4.600.000
LOTE N°2 - ÍTEM N°1.1 - Tarjeta de red PCI LAN 10/100	276.120	305.790	NO COTIZA	198.000
LOTE N°2 - ÍTEM N°1.2 - Tarjeta de red PCI Express 10/100/1000	1.725.750	276.060	NO COTIZA	315.000
LOTE N°2 - ÍTEM N°1.3 - Cable consola USB a puerto serial RS 232 macho	337.480	408.000	NO COTIZA	440.000
LOTE N°2 - ÍTEM N°1.4 - Disco Duro interno para Notebook de 500GB SATA 3, 2.5" 8 MB cache, 5400rpm	2.650.752	2.724.320	NO COTIZA	2.336.000
LOTE N°2 - ÍTEM N°1.5 - Ratón(mouse) óptico con cable USB, 1000DPI y rueda de desplazamiento, Debe tener botones laterales	1.477.230	1.042.470	NO COTIZA	870.000
LOTE N°2 - ÍTEM N°1.6 - Teclado multimedia con cable USB en español	2.165.250	1.366.770	NO COTIZA	1.200.000
LOTE N°2 - ÍTEM N°1.7 - Fuente de alimentación para PC 20/24 Pines ATX 450W	1.495.650	1.517.370	NO COTIZA	1.335.000
LOTE N°2 - ÍTEM N°1.8 - Adaptador HDMI a Displayport	306.800	254.200	NO COTIZA	290.000
Monto Total	**18.235.032**	**13.866.660**	**5.000.000**	**11.584.000**

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de la oferta, no se asentaron observaciones.

Dra. Liliana Morel
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 7306

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

Lic. Lida Ocampos
Directora Control y Seguimiento

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

	Documentos Sustanciales	El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Declaración jurada Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta para Persona Física.*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la **persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.*
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	OLAM S.R.L.	Cumple. Fs. 1	Cumple. Fs. 4	Cumple. S.IPE	No Aplica	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE
2	INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo	Cumple. Fs. 3	Cumple. Fs. 6	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE	No Aplica	No Aplica
3	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	Cumple. Fs. 4	Cumple. Fs. 5	Cumple. SIPE	No Aplica	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE
4	SDA PARAGUAY S.A.	Cumple. Fs. 2	Cumple. Fs. 33	Cumple. Fs. 29	No Aplica	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

	ARTÍCULO 40	Presentación Satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nro. 2.051/03.	Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	OLAM S.R.L.	Cumple. SIPE	No verifica registros	No verifica registros
2	INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo	Cumple. SIPE	No verifica registros	No verifica registros
3	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	Cumple. SIPE	No verifica registros	No verifica registros
4	SDA PARAGUAY S.A.	Cumple. Fs. 29	No verifica registros	No verifica registros

Se procede a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través de la SINARH, verificando el Comité de Evaluación que dentro de los registros de las oferentes no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" ni "b" del artículo 40 de la ley 2051/03.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto Nro. 21909/2.003, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, **resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos**.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes.

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en los formularios de ofertas, se procede a ordenar las ofertas por precio más bajo a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

- **LOTE N°1**

ORDEN	FIRMA OFERENTE	OFERTAS
1	SDA PARAGUAY S.A.	4.600.000
2	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	5.000.000
3	INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo	5.971.680
4	OLAM S.R.L.	7.800.000

- **LOTE N°2**

ORDEN	FIRMA OFERENTE	OFERTAS
1	SDA PARAGUAY S.A.	6.984.000

Dra. Liliana Morel
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 7306

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

JUAN D. CÁCERES
Director
Departamento de Contrataciones

Lic. Lida Ocampos
Dirección Control y Seguimiento

2	INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo	7.894.980
3	OLAM S.R.L.	10.435.032
4	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	NO COTIZA

SEGÚN EL CUADRO QUE ANTECEDE SE PUEDE OBSERVAR QUE LAS EMPRESAS QUE OBTUVIERON LOS PRECIOS MÁS BAJOS SON:

- SDA PARAGUAY S.A. en los Lotes 1 y 2.

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia.

Margen de Preferencia para productos nacionales

a) Por nota de fecha 14 de junio de 2.018, remitida a la firma OLAM S.R.L., recepcionada en el email info@olam.com, con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente contestó la nota indicando que: *"Los bienes ofertados es de procedencia EEUU; por lo tanto no corresponde"*, por lo que en consideración a lo establecido en el punto 21 del Anexo B– Datos de la Contratación (DDLC), DECAE su derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

b) Por nota de fecha 14 de junio de 2.018, remitida a la firma SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., recepcionada en el email e rodrigo@tigo.com.py, con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente contestó la nota indicando que: *"Vuestra empresa no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC"*, por lo que en consideración a lo establecido en el punto 21 del Anexo B– Datos de la Contratación (DDLC), DECAE su derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

c) Por nota de fecha 14 de junio de 2.018, remitida a la firma INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo., recepcionada en el email licitaciones@interpro.com.py, con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente contestó la nota, pero no presentó el certificado solicitado, por lo que en consideración a lo establecido en el punto 21 del Anexo B– Datos de la Contratación (DDLC), DECAE su derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

d) La firma SDA PARAGUAY S.A. presenta con su oferta una nota declarando que: *"Dejamos constancia que los bienes ofertados no son de origen nacional, por lo que el Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC No Aplica para nuestra oferta"*, , por lo que en consideración a lo establecido en el punto 21 del Anexo B– Datos de la Contratación (DDLC), DECAE su derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

Habiéndose verificado lo establecido en la ley de margen de preferencia, se puede observar que no se aplica a ninguna oferta el procedimiento de margen de preferencia, por lo que se mantienen las ofertas y el orden elaborado en el punto 3.1. por lo tanto; Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja por lote corresponde a:

- SDA PARAGUAY S.A. en los Lotes 1 y 2.

Por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N°21.909/2.003 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **SDA PARAGUAY S.A.** en los Lotes 1 y 2; como la oferta más baja en precios, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Anexo del llamado.

4.1. Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP N° 411/2018 y sus modificatorias. La documentación respaldatoria obra en

Dra. Liliana Morel
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 7306

C.P. Mario M. Román Jará
Gerente de Finanzas

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

JUAN D. CÁCERES
Director
Departamento de Contrataciones

la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La planilla de comparación de precios de la SDA PARAGUAY S.A. muestra que el precio ofertado en los Lotes 1 y 2 se encuentran fuera del rango dispuesto por las normativas legales, por lo que se solicitará la aclaración correspondiente sobre composición del precio ofertado.

4.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

- A la firma **SDA PARAGUAY S.A.:**

Por nota de fecha 19/06/2018 remitida al email fronta@sda.com.py, con acuse de recibo, se requirió la composición de precios de la oferta.

La planilla de la firma **SDA PARAGUAY S.A.** con el precio referencial fuera del rango es como sigue:

LOTE N°1

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	% de diferencia
1	Cartucho de cinta para backup LTO 4 de 1.6TB	333.333	230.000	-31

LOTE N°2

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	% de diferencia
8	Adaptador HDMI a Displayport	114.300	145.000	27

El oferente respondió en fecha 20 de junio del corriente año, manifestando: *"Me dirijo a Ustedes con respecto a la nota de referencia, de modo a desglosar los precios solicitados:* ***Lote 1 Ítem 1)*** *Costo: 170.000, Garantía: 17.000, Impuesto: 20.909, Utilidad: 22.091, TOTAL: 230.000;* ***Lote 2 Ítem 8)*** *Costo: 111.000, Garantía: 11.000, Impuesto: 13.182, Utilidad: 9.818, TOTAL: 145.000".*

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DEL PROVEEDOR:

El Comité de Evaluación encuentra aceptable la composición de precios realizada por la firma SDA PARAGUAY S.A., en cuanto al precio ofertado que se encuentra por debajo del treinta por ciento (-30%) del precio referencial, se puede observar que la firma justificó en forma detallada la composición y desglose de sus precios a satisfacción del Comité de Evaluación, por lo que este Comité analiza que con las justificaciones y análisis de los productos ofertados se puede tener la certeza de que las necesidades institucionales serán satisfechas en forma y en el costo. En cuanto al precio que se encuentra por encima del veinte por ciento (20%) del precio referencial, este comité puede observar, que solo uno de los ítems se encuentra en esta situación y sobre el cual se ha verificado que el precio ofertado corresponde al precio de mercado y por la misma razón expuesta, de que se trata de adquisición de insumos, se asegura la calidad de los productos que la convocante recibirá en contraprestación de precio desglosado y debidamente justificado por el oferente. Por lo que este comité da por aceptado el desglose y justificación de los precios de los **Lotes N°1 y N°2.**

4.1.2 Verificación de los documentos legales requeridos.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar la existencia de otros documentos legales que no constituyen documentos sustanciales al momento de la apertura de ofertas.

Dra. Liliana Morel
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 7306

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

	Documentos Legales	SDA PARAGUAY S.A.
		Cumple/no cumple
1	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple. Fs. 30
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple. SIPE
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple. SIPE
4	Fotocopia simple de certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple. SIPE
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente	Cumple. Fs. 32

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas, se observa que la firma **SDA PARAGUAY S.A.** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

4.2.1 - Experiencia:

	EXPERIENCIA	SDA PARAGUAY S.A.
		Cumple/no cumple
1	Documentos que demuestren la experiencia mínima de 2 (dos) años que certifiquen la experiencia en provisión de artículos informáticos(contratos y/o facturaciones)ya sea en el sector público como privado.	Cumple. Contrato N°107/2016 con la Corte Suprema de Justicia.
2	Contratos ejecutados y/o facturaciones de prestación de servicios de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras, iguales o superiores al 50% del monto máximo establecido, en los dos(2) últimos años(entiéndase los ejercicios fiscales 2016 y 2017.	Cumple. Contrato N°54/2017 con el Ministerio Público por el monto de Gs. 49.190.000

4.2.2. Capacidad Técnica: Según se verificó en el punto 18 inc. d) contenidas en los Datos de la Contratación (DDLC), la misma No Aplica para el llamado.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: Según se verificó en el punto 18 inc. c) contenidas en los Datos de la Contratación (DDLC), la misma No Aplica para el llamado.

4.4. Verificación del Cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

De conformidad a lo establecido en el *Anexo C– Especificaciones Técnicas de los bienes a ser Adquiridos* se ha procedido a verificar las especificaciones técnicas presentada por la firma **SDA PARAGUAY S.A.** constatándose el siguiente análisis:

LOTE N°1				
Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Cumple/ No cumple
1.1	Cartucho de cinta para backup LTO 4 de 1.6 TB	Unidad	20	Cumple
LOTE N°2				
1.1	Tarjeta de Red PCI LAN 10/100	Unidad	6	Cumple
1.2	Tarjeta de Red PCI Express 10/100/1000	Unidad	5	Cumple
1.3	Cable consola USB a Puerto Serial RS 232 Macho	Unidad	4	Cumple
1.4	Disco Duro Interno para Notebook de 500GB SATA 3, 2.5" 8MB cache, 5400rpm	Unidad	8	Cumple
1.5	Ratón (mouse) óptico con cable USB, 1000DPI y rueda de desplazamiento. Debe tener botones laterales	Unidad	30	Cumple
1.6	Teclado Multimedia con cable USB en Español	Unidad	30	Cumple
1.7	Fuente de Alimentación para PC 20/24 Pines ATX 450W	Unidad	15	Cumple
1.8	Adaptador HDMI a Displayport	Unidad	2	Cumple

Dra. Liliana Marek
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 7306

C.P. Mario M. Roman Jara
Gerente de Finanzas

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **SDA PARAGUAY S.A.**; cumple con todas las condiciones legales y técnicas, estipuladas en los Anexos de llamado y por ende reúnen las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN**, del presente llamado a las empresas de referencia.

5. Recomendación de Adjudicación

POR TANTO y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/2.003, habiéndose analizado las ofertas presentadas, considerándose las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 345.502, previsto para el ejercicio fiscal 2018, la Comisión de Evaluación recomienda:

1 .- ADJUDICAR a la Firma **SDA PARAGUAY S.A.** con RUC N° 80017709-6, el llamado de "Adquisición de Útiles Informáticos", por el monto de **Gs. 11.584.000** (Guaraníes once millones quinientos ochenta y cuatro mil) IVA incluido, según se detalla en el siguiente cuadro:

LOTE N°1							
Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1.1	Cartucho de cinta para backup LTO 4 de 1.6 TB	Unidad	20	Maxell	China	230.000	4.600.000
Precio Total							**4.600.000**
LOTE N°2							
1.1	Tarjeta de Red PCI LAN 10/100	Unidad	6	TP LINK	China	33.000	198.000
1.2	Tarjeta de Red PCI Express 10/100/1000	Unidad	5	TP LINK	China	63.000	315.000
1.3	Cable consola USB a Puerto Serial RS 232 Macho	Unidad	4	HLD	China	110.000	440.000
1.4	Disco Duro Interno para Notebook de 500GB SATA 3, 2.5" 8MB cache, 5400rpm	Unidad	8	Toshiba	China	292.000	2.336.000
1.5	Ratón (mouse) óptico con cable USB, 1000DPI y rueda de desplazamiento. Debe tener botones laterales	Unidad	30	Satellite	China	29.000	870.000
1.6	Teclado Multimedia con cable USB en Español	Unidad	30	Satellite	China	40.000	1.200.000
1.7	Fuente de Alimentación para PC 20/24 Pines ATX 450W	Unidad	15	Mtek	China	89.000	1.335.000
1.8	Adaptador HDMI a Displayport	Unidad	2	Generico	China	145.000	290.000
Precio Total							**6.984.000**

2.- AUTORIZAR, en base al resultado del proceso de adjudicación, a la **Gerencia General** a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones establecidas en el decreto 3919/15.

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las quince treinta horas del día veintiuno de junio del año dos mil dieciocho, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dra. Liliana Morel
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 7306

C.P. Mario M. Román Jara.
Gerente de Finanzas

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento